

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura en el ejercicio 2021 al amparo del artículo 32.1.a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022060394)*

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa sin convocatoria previa cuando, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En consonancia con lo expuesto, el artículo 32.1.a) y b) de la citada ley (modificado por el artículo 10 siete de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura), contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos en que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro; así como aquellos en los que el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad Autónoma, requiriéndose la previa autorización del Consejo de Gobierno cuando la cuantía de lo aportado por la Junta de Extremadura superase los 600.000 euros. La concesión de estas subvenciones se efectuará previa solicitud del/los interesado/s y se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de sus competencias propias en materia de concesión subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de



23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el artículo 10 uno de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 69, de 9 de abril de 2019),

RESUELVE

**Único.** Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Presidencia de la Junta de Extremadura en el año 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 32.1 apartados a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se detallan en el anexo adjunto, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario, finalidad y cuantía concedida.

Mérida, 7 de febrero de 2022.

El Secretario General,  
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ



**ANEXO I**  
**Subvenciones concesión directa 2021**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /PROYECTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	Instalación y mantenimiento Sala Exposiciones del Papercrat	02.01.112A.460.00 20210307	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA	Mobiliario/equipamiento para el proyecto local "cultivando empleo en Cabeza la Vaca"	02.01.112A.760.00 20090003	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	Organización del VIII Premio de Fotografía Ciudad de Badajoz	02.01.112A.460.00 20090003	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	Reparación de suelo de seguridad de la zona de juegos infantiles del parque municipal	02.01.112A.760.00 20090003	8.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE REINA	Reforma cochera municipal para vehículo eléctrico	02.01.112A.760.00 20090003	6.000,00 €
ASOCIACION CUENTAME ALGO QUE ME RECONFORTE	Cuento Zazá, uso en cuidados paliativos pediátricos	02.01.112A.489.00 20050010	1.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES	Adaptación de espacio público	02.01.112A.760.00 20090003	7.999,85 €
AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	Puesta en marcha laboratorio agroalimentario.	02.01.112A.760.00 20090003	8.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)	Organización Gala Todomontería 2021	02.01.112A.469.00 20090003	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL	Adecuación de Mirador Celeste	02.01.112A.760.00 20090003	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE	Sistema de megafonía, proyecto "Guadalupe destino navideño regional"	02.01.112A.760.00 20090003	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO SANTA MARTA DE MAGASCA	Servicio de hostelería en el alojamiento turístico municipal	02.01.112A.760.00 20090003	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO LA GARGANTA	Mirador de Astroturismo.	02.01.112A.760.00 20090003	8.000,00 €
FEDERACION EXTREMEÑA DE VELA (FEXVELA)	Adquisición de Barco Escuela para programa de Red Escuelas de FEXVELA	02.01.112A.789.00 20050010	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO LA MORERA	Adecuación y limpieza de zanja y arquetas	02.01.112A.760.00 20090003	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR	dotación de equipamiento interpretativo del observatorio de la vía láctea en Ladrillar	02.01.112A.760.00 20090003	8.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL EL MORRALERO (JUVENEX)	Proyecto de relevo generacional cinegético	02.01.112A.489.00 20050010	5.000,00 €